



ASEP
Autoridad Nacional
de los Servicios Públicos

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

Por este medio, se hace constar que el día martes veintuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se dio por finalizado el período de recepción de los comentarios correspondientes a la Consulta Pública No.005-21, que fue aprobada mediante Resolución AN No.17216-Elec de 27 de octubre de 2021, con el propósito de considerar la propuesta del Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional correspondiente al año 2020-2034 (PESIN 2020), presentada por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

Así mismo se deja constancia que ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se presentaron oportunamente comentarios realizados por:

1. Cámara Panameña de Generadores Hidroeléctricos
2. EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A.
3. EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.
4. ELEKTRA NORESTE, S.A.(ENSA)
5. ASOCIACIÓN DE GRANDES CLIENTES ELÉCTRICOS (AGRADEL)
6. GENERADORA GATÚN, S.A.
7. INTERENERGY

Dada en la ciudad de Panamá, el día veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

RODRIGO RODRIGUEZ J.

Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

Ana Muriel González
Directora de la Oficina
de Asesoría Legal, Encargada